INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil trece siendo las catorce horas, se reúne el comité de evaluación de la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, hallándose presentes sus miembros, la Sra. Silvia Zaldívar (Secretaria de Hacienda), el Abog. Arnaldo Caballero (Secretario General) y el Sr. Juan Ángel Silguero (Jefe de salubridad), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas sbe Nº. 3/13, para las adquisiciones de alimentos deshidratados para el programa de almuerzo escolar.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:

Oferente Nro. 1 EVALUACION PINO TY S.A., Exp. Nro. 1475
Presupuesto: Gs. 403.835.850

FACTORES	PONDERACIÓN	
Documentos requeridos en los apartados A), B), C), D) y E) del ANEXO I de la **Sección VII,** que estén señalados como documentos de carácter **SUSTANCIAL**.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. Según Póliza emitido por la Cia. Alfa de seguros y reaseguros S.A.	X	
C Documentos Legales		
C) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	X	
Fotocopia simple de cedula tributaria	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	

Juan Ángel Silguero
Jefe de Higiene y Salubridad
San Juan Bautista, Misiones
"Cuna de Mangore"

Silvia Saldívar
Enc. de U.A.F.

Abog. Arnaldo Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE "SAN JUAN BAUTISTA MISIONES" Departamento U.O.C.

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	X	
Balances financieros 2.010, 2011 y 2012.	X	
Relatorio (CURRICULUM) de la Empresa oferente: Este documento es solicitado para tener referencia, antecedentes sobre la empresa: A fin de tener conocimiento sobre su inicio, crecimiento como empresa, antecedentes en el ramo solicitado, experiencia con empresas publicas y/o privadas y conocer al propietario o a los integrantes de la Firma Comercial.	X	
Registro de Establecimiento (RE Nº.) **Vigente**, de la empresa elaboradora, expedido por el INAN	X	
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. Nº) **Vigente** expedido por el INAN	X	
Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido por el Decreto 9.649/12.	X	

Se toma para su evaluación la única oferta presentada tanto en la subasta como en el acto de apertura de documentos, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 1 (Pinoty S.A.):

Se analiza las documentaciones si cumple con las especificaciones técnicas de los productos requeridos, **se constata que cumple a cabalidad con la conformación nutricional de los productos ofertados y con las documentaciones requeridas de los mismos (Formulario Nº. 8, Autorización de fabricante, R.E. y R.S.P.A.)**

Juan Angel Silgüero
Jefe de Higiene y Salubridad
San Juan Bautista, Misiones
"Cuna de Mangoré"

Silvia Saldivar
Fcio de U.A.F.

Abog. Arnaldo Caballero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
Departamento U.O.C.

Seguidamente se verifica la situación financiera:
Se constata que califica ampliamente con lo requerido:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2010, 2011 y 2012)
PRESENTA UN RATIO DE LIQUIDEZ promedio de 177,0761

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 (tres) últimos años (2009, 2.010 y 2011)
PRESENTA UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO promedio de 0,1816

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos en los 3 (tres) años, no deberá ser negativo (2.010, 2011 y 2012)
PRESENTA UNA RENTABILIDAD DEL 210%

Con relación a la experiencia y capacidad:
Presenta documentos que acreditan de que cumplen con la experiencia requerida y de poseer la capacidad de proveer la cantidad requerida para la adjudicación.

Por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto, este comité de evaluación considera justa y sugiere la adjudicación de este oferente (**Pino Ty S.A.),** por el monto dispuesto en el cuadro de precios adjudicados, reduciendo la cantidad a adjudicar, a fin de sujetar el monto total adjudicado según la disponibilidad presupuestaria de la municipalidad. La suma adjudicada asciende al monto total de **Gs. 395.918.100**.- (trescientos noventa y cinco millones novecientos dieciocho mil cien guaranies con todos los impuestos incluidos).-

Sra. Silvia Saldivar
Secretario de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES
INTENDENCIA

Abog. Arnaldo Caballero
Secretario General

Sr. Juan Angel Silguero
Jefe de Salubridad